



Municipalidad Provincial de Oyón  
Ley N° 24330

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2025/CM-MPO

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2025, el Pedido del Regidor Hugo Cesar Tisoc Porras, quien recomienda se efectúe la limpieza de los canales Pluviales de la calle Bolívar y Calle Huacho, dado que se encuentran llenas de tierra y/o arena el cual cuando llueve se rebalsa y ocasiona perjuicio a los vecinos de dichas calles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano Normativo y Fiscalizador y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, dentro de la estación de pedidos y que fuera derivado a la estación de orden del día, el Regidor Hugo Cesar Tisoc Porras, recomienda se efectúe la limpieza de los cunetas o canales Pluviales de la calle Bolívar y Calle Huacho, el cual no permite circular las aguas pluviales, provocando ello las inundaciones de las calles mencionadas, expresa el regidor que este tipo de trabajos se debería realizar rutinariamente una vez al año antes de las temporadas de lluvias, considerando que como municipalidad debemos brindar los servicios adecuadamente a los vecinos a fin de mejorar su calidad de vida.

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del Concejo; por otro lado, el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR,** se efectúe la limpieza de los cunetas o canales Pluviales de la calle Bolívar y Calle Huacho, el cual no permite circular las aguas pluviales y provoca inundaciones de las calles mencionadas.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas de esta corporación municipal con arreglo a Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV., la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Dado en la casa municipal a los veintiocho días de febrero del dos mil veinticinco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Hg. Hector M. Carbajal Cruz  
SECRETARIO GENERAL